

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 56/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ord. N° 001/14 de 03 de Enero de 2014, de la Directora Regional de Fosis Región de Tarapacá, doña Claudia Yañez Muñoz, que autoriza la prórroga de extensión de los mencionados Convenios; Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del "Ingreso Ético Familiar" entre Fosis y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 01/14 de 07 de Diciembre de 2014, de Cristian Olivares Espinoza, que solicita la modificación del convenio Antedicho; Memorando N° 88/14 de 07 de Diciembre de 2014, de Dideco que adjunta el convenio antes señalado y solicita que se Decrete.



DECRETO:

Apruébese en todas sus partes, Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del "Ingreso Ético Familiar", suscrito el 06 de Diciembre de 2013, entre FOSIS Y LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU ORDEN Y UNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/AVE/cps
Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control